OFICIALÍA MAYOR

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
Número OM-03/2026
Acta de Fallo

ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO OM-03/2026

CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO DE VIDA Y VEHÍCULOS PARA EL H. AYUNTAMIENTO DE TECOMÁN

En la ciudad de Tecomán, Colima, siendo las 12:15 horas del día 28 de Enero de 2026, en la Tele aula "Juan Madrigal Solórzano" ubicada en la planta alta del H. Ayuntamiento, ubicado en Medellín #280, colonia Centro, Tecomán, Colima, da inicio la presente acta, con la presencia de el **I.F.F. Juan Pablo Suarez Martínez,** Oficial Mayor y presidente del Comité Municipal de Compras, **Lic. Marcela Corona Verduzco** Directora de Recursos Materiales y Secretaria del Comité de Compras**, C.P. Víctor Hugo Romero Ochoa**, Suplente del Contralor Municipal, y como asesoras técnicas la **Lic. Cintia Alejandra Tejeda Ramírez**, Directora de Control Patrimonial y la **Lic. Yatziri Yunuen Martínez Torres**, Encargada de la Dirección de Recursos Humanos, cuyas firmas aparecen al final de la presente acta, mediante la cual se llevó a cabo el Fallo de la convocatoria que establece las bases de la Licitación Pública Nacional Presencial Número OM-03/2026 para la Contratación de Pólizas de seguro de vida y vehículos para el H. Ayuntamiento de Tecomán, de conformidad con el artículo 40 numeral 12,y 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, así como lo previsto en el punto 4 de las bases de la licitación que nos ocupa.

Este acto fue presidido por el **I.F.F. Juan Pablo Suarez Martínez,** Oficial Mayor del H. Ayuntamiento de Tecomán, Colima y presidenta del Comité Municipal de Compras.

Conforme a lo establecido al artículo 40 de la Ley de la materia vigente se evaluó la propuesta del participante que presentó su propuesta técnica y económica, las que se incluyen en los dictámenes de la **Lic. Yatziri Yunuen Martínez Torres** y la **Lic. Cintia Alejandra Tejeda Ramírez**, actuando como asesores técnicos en el proceso de licitación que nos ocupa, por lo que una vez da lectura al anterior y se inserta a la presente acta:

Con fundamento en el artículo 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Pública del Estado de Colima **Licitación Pública Nacional Presencial OM-03/2026 Contratación de Pólizas de seguro de vida y vehículos para el H. Ayuntamiento de Tecomán.**

Se hace del conocimiento que la convocante entrega la propuesta técnica y económica del participante al asesor técnico.

Los asesores técnicos determinaron lo siguiente:

OFICIALÍA MAYOR

GOBIERNO MUNICIPAL TECOMÁN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
Número OM-03/2026
Acta de Fallo

DICTAMEN DE EMISIÓN DEL FALLO (PARTIDA 1)

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO OM-03/2026 CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO DE VIDA Y VEHÍCULOS PARA EL H. AYUNTAMIENTO DE TECOMÁN PRIMERA PARTIDA

Con fundamento en el artículo Primero Fracción XIV; así como en los Artículos 14, 17, 24, 44, 46, 47 fracciones I a la V y VI del mismo; 49, 50 la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, se presenta el **DICTAMEN** que servirá de base para la adjudicación de la contratación de **Pólizas de Seguro de Vida para el personal de Base Sindicalizado y Personal Operativo de Seguridad Pública de H. Ayuntamiento de Tecomán; de ambos grupos Activos y Jubilados**, llevada a cabo por el procedimiento de **Licitación Pública Numero OM-003-2026,** de acuerdo al acta de presentación, apertura y evaluación de propuestas técnicas y económicas levantada el día **martes 27 de Enero 2026 a las 12:00 hrs**, en la cual fueron cuatro las propuestas presentadas, de las cuales se procedió a llevar a cabo su revisión detallada, conforme a los criterios para el análisis y evaluación de las propuestas, conforme al método binario y se encontró lo siguiente:

PRIMERA ETAPA: "REQUISITOS PARA LA ACEPTACIÓN DE LA PROPUESTA"

Como siguiente punto, se procedió a realizar la revisión CUANTITATIVA de la documentación presentada por el licitante mencionado con anterioridad, a efecto de verificar que contuviera la totalidad de los documentos y requisitos solicitados conforme a las respectivas bases de la licitación que nos ocupa, en cuanto al punto número 6 **"REQUISITOS PARA LA ACEPTACIÓN DE LA PROPUESTA"** de conformidad con lo siguiente:

REFERENCIA	THONA SEGUROS S.A. DE C.V.	ASEGURADORA PATRIMONIAL VIDA S.A. DE C.V.	METLIFE MEXICO S.A. DE C.V.	SEGUROS ARGOS S.A. DE C.V.
I.E.	√	√	√	√
D1	√	√	√	√
D1. 1.	√	√	√	√
D1. 2.	√	√	√	√
D1. 3.	√	√	√	√
D1.4.	√	√	√	√
D2	√	√	√	√

D3	√	√	√	√
D3.1	√	√	√	√
D4	√	√	√	√
D4.1	√	√	√	√
D4.2	√	√	√	√
D5	√	√	√	√
D6	√	√	√	√
D7	√	√	√	√
D8	√	√	√	√
D9	√	√	√	√

SEGUNDA ETAPA: "FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA"

Como siguiente punto, se procedió a realizar la revisión **CUALITATIVAMENTE** de la documentación, presentada por los licitantes mencionados con anterioridad, a efecto de verificar que las anteriores contuvieran la totalidad de los documentos y requisitos solicitados conforme a las respectivas bases de la licitación que nos ocupa, en cuanto al punto número 7 **"FORMA DE PRESENTACIÒN DE LAS PROPUESTAS"** de conformidad con lo siguiente:

A efecto de verificar que las propuestas de los licitantes participantes cuenten con la totalidad de los documentos y requisitos solicitados en las respectivas bases de la licitación que nos ocupa, se hace constar que: **Se aceptan para su posterior evaluación detallada** que será llevada a cabo **CUALITATIVAMENTE** a través del asesor técnico nombrado por el área requirente, las propuestas técnicas de los licitantes que se mencionan en el cuadro elaborado por la convocante denominado "Documentación Técnica Cuadro 2" donde quedó debidamente asentado mediante signos gráficos si exhibe o no exhibe su propuesta técnica, la cual se registró el cumplimiento de la siguiente manera, con una "**X**" los que no cumplen y con una "√" los que cumple

REFERENCIA	THONA SEGUROS S.A. DE C.V.	ASEGURADORA PATRIMONIAL VIDA S.A DE C.V.	METLIFE MEXICO S.A. DE C.V.	SEGUROS ARGOS S.A. DE C.V.
AT1	√	√	√	√
AT2	√	√	√	√
AT3	√	√	√	√
AT4	√	√	√	√
AT5	√	√	√	√

AT6	√	√	√	√
AT7	√	√	√	√
AT8	√	√	√	√
AT9	√	√	√	√
AT10	√	√	√	√
AT11	√	√	√	√
AT12	**N/A**	√	√	**N/A**
AT13	√	√	√	√
AT14	√	√	√	√
AT15	√	√	√	√

TERCERA ETAPA: PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.

Por lo que una vez verificada la documentación legal se procederá con su evaluación detallada. Asimismo, se continuó con la rúbrica de las propuestas presentadas por parte del servidor público designado para conducir el evento, así como por el representante del Órgano Interno de Control presente y por el proveedor designado, se describe a continuación lo solicitado a los licitantes conforme lo siguiente:

REFERENCIA	THONA SEGUROS S.A. DE C.V.	ASEGURADORA PATRIMONIAL VIDA S.A DE C.V.	METLIFE MEXICO S.A. DE C.V.	SEGUROS ARGOS S.A. DE C.V.
AE1	√	√	√	√
AE1.1	√	√	√	√
AE2	√	√	√	√

Posteriormente se dio lectura al monto de la propuesta económica, la convocante registrará un cuadro denominado cuadro número 3 **económico** donde, sin entrar al análisis de su contenido, con fundamento en el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se describe la propuesta económica realizada por el participante licitante:

Cuadro 3 Económico

OFICIALÍA MAYOR

GOBIERNO MUNICIPAL TECOMÁN 2024 - 2027

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
Número OM-03/2026
Acta de Fallo

THONA SEGUROS S.A. DE C.V.
PARTIDA 1: CONTRATACIÓN DE POLIZAS DE SEGUROS DE VIDA

	IMPORTE	
TOTAL:	**$1, 094,290.00**	**IVA INCLUÍDO**

ASEGURADORA PATRIMONIAL VIDA S.A. DE C.V.

PARTIDA 2: CONTRATACIÓN DE POLIZAS DE SEGUROS DE S

	IMPORTE	
TOTAL:	**$1,080,542.64**	**IVA INCLUÍDO**

METLIFE MEXICO S.A. DE C.V.

PARTIDA 2: CONTRATACIÓN DE POLIZAS DE SEGUROS DE V

	IMPORTE	
TOTAL:	**$1,151,722.80**	**IVA INCLUÍDO**

SEGUROS ARGOS S.A. DE C.V.

PARTIDA 2: CONTRATACIÓN DE POLIZAS DE SEGUROS DE VIDA

	IMPORTE	
TOTAL:	**$1,299,778.67**	**IVA INCLUÍDO**

EVALUACIÓN DE PROPUESTAS:

Procediéndose a realizar la revisión CUANTITATIVA de la propuesta presentada, por lo que se elaboró el cuadro número 1 de **DOCUMENTACIÓN DISTINTA** donde se anotó mediante signos gráficos la conformidad.

Una vez realizada la apertura de la propuesta técnica se procedió al **Cuadro número 2 Evaluación Técnica** en donde quedó debidamente asentado mediante signos gráficos si cumple o no cumple con la propuesta técnica mencionada en las bases de la licitación.

Cuadro número 3 Propuesta Económica donde quedó asentado el precio del importe total de su propuesta, considerando el impuesto al valor agregado.

Los mencionados cuadros son firmados por los miembros del comité presentes en este acto, así

como la propuesta económica es firmada por un servidor público designado, miembro del comité de compras y por un licitante presente en el acto.

De la Evaluación resultó:

NOMBRE	DOCUMENTACIÓN DISTINTIVA	DOCUMENTACIÓN TÉCNICA	DOCUMENTACIÓN ECONÓMICA
THONA SEGUROS S.A. DE C.V.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
ASEGURADORA PATRIMONIAL VIDA S.A. DE C.V.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
METLIFE MEXICO S.A. DE C. V.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
SEGUROS ARGOS S.A. DE C.V.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Análisis de Propuestas Técnicas y Económicas
Al evaluar los aspectos técnicos y económicos de las propuestas recibidas por los diferentes prestadores, se observa lo siguiente:

Aseguradora Patrimonial Vida, S.A. de C.V.
Esta aseguradora cuenta con una calificación "BBB/M", adicional a lo anterior, su domicilio registrado corresponde a una casa habitación. Y en el curricular no menciona oficina dentro del estado, Para la entidad, es fundamental que los proveedores dispongan de un domicilio estable, lo que representa un factor relevante en la decisión de adjudicación.

THONA Seguros, S.A. de C.V.
En el caso de THONA Seguros, S.A. de C.V., no se presentó ninguna calificación; solamente se entregó un escrito y impresión de pagina de internet como parte de la documentación requerida. Adicionalmente, el domicilio señalado en el estado no está incluido en el currículum presentado, y adicional a lo anterior, su domicilio registrado corresponde a una casa habitación lo cual afecta la evaluación de su cumplimiento con los requisitos establecidos.

MetLife México, S.A. de C.V.
Respecto a la evaluación de MetLife México, S.A. de C.V., se constata que esta aseguradora cumple cabalmente con todos los requisitos estipulados en las bases de la convocatoria. Su propuesta económica es considerada la más viable, ya que se ajusta al presupuesto disponible

y responde de manera efectiva a las necesidades técnicas y económicas de la entidad. La factibilidad presupuestal está fundamentada en el monto aprobado en el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026, lo que fortalece su posición como la opción más adecuada para la adjudicación.

Seguros Argos, S.A. de C.V.
Por último, se constata que esta aseguradora cumple cabalmente con todos los requisitos estipulados en las bases de la convocatoria. . la propuesta económica de Seguros Argos, S.A. de C.V. resulta elevada lo que impide su consideración para la adjudicación.

En virtud de lo anterior, se emite el presente dictamen técnico, determinando que la asignación debe adjudicarse a **MetLife México, S.A. de C.V.,** toda vez que su propuesta es la más viable y cuenta con factibilidad presupuestal, con fundamento en el monto aprobado en el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026.

DICTAMEN PARA LA EMISIÓN DE FALLO
SEGUNDA PARTIDA

Licitación Pública Nacional Presencial número OM-03/2026, para la Contratación de Pólizas de Seguro de Vida y Vehículos para el H. Ayuntamiento de Tecomán

Con fundamento en los artículos 40 numeral 12, 41 y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, se presenta el **DICTAMEN** que servirá de base para la contratación de Pólizas de Seguro de Vida y Vehículos para el H. Ayuntamiento de Tecomán, llevada a cabo por el procedimiento de Licitación Pública Nacional Presencial OM-03/2026, de acuerdo al acta de presentación y apertura de propuestas Técnicas y económicas levantada el día 27 de Enero de 2026, en la cual se presentaron tres propuestas para la Segunda Partida, de la cual se procedió a llevar a cabo su revisión detallada, conforme a los criterios para el análisis y evaluación de las propuestas, conforme al método binario y se encontró lo siguiente:

NO.	PARTICIPANTES	HORA DE RECEPCION
1	HDI SEGUROS S.A. DE C.V.	12:00 HRS
2	QUALITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. DE C.V.	12:00 HRS
3	ANA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. DE C.V.	12:00 HRS

Se realizó la evaluación detallada por medio del criterio binario, considerando la eficiencia, eficacia, economía y las máximas de la experiencia de las propuestas antes señaladas resultando lo siguiente.

OFICIALÍA MAYOR

GOBIERNO MUNICIPAL
TECOMÁN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
Número OM-03/2026
Acta de Fallo

Respecto a la primera etapa de evaluación para verificar los requisitos para la aceptación de las propuestas, queda constancia de lo siguiente:

NO.	PARTICIPANTES
1	HDI SEGUROS S.A. DE C.V.
2	QUALITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. DE C.V.
3	ANA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. DE C.V.

Cumplieron con toda la documentación distinta solicitada, y referidas como D1 a la D9.

Realizando la **EVALUACIÓN TÉCNICA** de los participantes, de acuerdo a lo que fue solicitado en la convocatoria y bases de la licitación pública nacional presencial OM-03/2026, tal y como consta en el acta de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas.

Los licitantes cumplen con la totalidad de la propuesta técnica abarcando los apartados AT1 a AT15 tal y como lo refieren las bases de la convocatoria de la licitación pública nacional presencial OM-03/2026, y como consta en el acta de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas.

Acto continuo, se realizó la **EVALUACIÓN ECONÓMICA** de los participantes iniciando con la revisión detallada de las propuestas, de conformidad con el cuadro comparativo que a continuación se indica, el lugar que corresponde a las propuestas presentadas por los participantes:

HDI SEGUROS S.A. DE C.V. (PARTIDA 2)

	IMPORTE	
TOTAL:	**$683,836.64**	**IVA INCLUÍDO**

QUALITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A DE C.V. (PARTIDA 2)

	IMPORTE	
TOTAL:	**$633,382.28**	**IVA INCLUÍDO**

ANA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. DE C.V. (PARTIDA 2)

	IMPORTE	
TOTAL:	**$746,164.77**	**IVA INCLUÍDO**

Una vez analizadas detalladamente las propuestas presentadas, se concluye que **QUALITAS**

OFICIALÍA MAYOR

GOBIERNO MUNICIPAL TECOMÁN 2024-2027

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
Número OM-03/2026
Acta de Fallo

COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A DE C.V. cumple a cabalidad con lo establecido en las bases del presente proceso de licitación, al acreditar la experiencia y la capacidad técnica requeridas, además de ofrecer el mejor precio entre las compañías participantes, conforme a lo señalado en el Anexo 1 de dichas bases y a lo precisado en la junta de aclaraciones, como se detalla en el cuadro siguiente:

PARTIDA		DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	ESPECIFICACIONES
2	A	SEGURO PARA VEHICULOS DE BAJO RIESGO.	44	POLIZA	-Responsabilidad civil daños a bienes y terceros ($3, 500,000.-) -Gastos médicos ($250,000.-) -Muerte accidental ($150,000.-). -Pérdidas orgánicas ($150,000.-). -Asesoría y defensa jurídica (AMPARADA) -Asistencia en viaje (AMPARADA)
	B	SEGURO PARA VEHICULOS BALIZADOS COMO PATRULLA Y/O ALTO RIESGO.	18 PATRULLAS 6 MOTOS 2 CUATRIMOTOS 3 CAMIONETAS		-Daños materiales (valor comercial 5%) -Robo total (Valor comercial 10%) -Adaptaciones daños materiales (Valor comercial 5%) -Adaptaciones robo total (valor comercial 10%) -Responsabilidad civil daños a bienes y terceros ($3, 500,000.-) -Gastos médicos ($250,000.-). -Muerte accidental ($150,000.-). -Perdidas orgánicas ($150,000.-). -Asesoría y defensa jurídica (AMPARADA).

					-Asistencia en viaje (AMPARADA).

Asimismo, de acuerdo a la documentación proporcionada en la licitación pública de referencia, no se encuentra en ninguno de los supuestos del artículo 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.

La evaluación correspondiente se realizó de conformidad con lo señalado en los articulos 38, 40, numeral 12, 41 y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.

FALLO:
En el acto presidido por el **I.F.F. Juan Pablo Suarez Martinez**, Oficial Mayor y Presidente del Comité de Municipal de Compras del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, Colima Se comunica que después de haber realizado la evaluación detallada de la propuesta recibida de acuerdo a los artículos 40 y 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, se emite el fallo de la Licitación Pública Nacional **OM-03/2026**, la Contratación de Pólizas de seguro de vida y vehículos para el H. Ayuntamiento de Tecomán.

PARTIDA 1:

METLIFE S.A. DE C.V. ya que cumple con lo solicitado en las bases, por lo que se dictamina que es solvente legal y técnicamente, y por lo tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones.
El monto de la propuesta con IVA incluido es: **$1,151,722.80 IVA INCLUIDO**

PARTIDA 2:
QUALITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A DE C.V., cumple con lo solicitado en las bases, por lo que se dictamina que es solvente legal, técnica y económicamente, y por lo tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones.

El monto de la propuesta con IVA incluido es: **$633,382.28 IVA INCLUIDO**

Comunico a ustedes que la evaluación correspondiente se realizó de conformidad con lo señalado en los artículos 26, 38 y 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima. En los términos del artículo 134 de La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que asegura las mejores condiciones de

contratación en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes y que además de resultar solvente por cumplir con las condiciones de orden legal, técnico y económico requeridas, otorgando mayor certeza en la ejecución y conclusión de los trabajos.

Se indica que de acuerdo a lo señalado en el artículo 40, numeral 12 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, las responsables de realizar la evaluación de la proposición son **Lic. Cintia Alejandra Tejeda Ramírez** y la **Lic. Yatziri Yunuen Martínez Torres** en su carácter de asesores técnicos de esta Licitación pública, designado por la convocante.

Se manifiesta que la presente acta surte para el concursante adjudicado, efectos de notificación legal conforme a lo estipulado en el artículo 41 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, el **contrato correspondiente deberá ser firmado** el día **29 de Enero de 2026**, **a las 12:00 horas,** en la Dirección de Recursos Materiales ubicada en la planta alta del H. Ayuntamiento, calle Medellín #280, colonia Centro, Tecomán, Colima.

Asimismo, conforme al artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, deberá entregarse la fianza de garantía de cumplimiento 10 días naturales siguientes a la firma del contrato por un importe equivalente al 10% del valor total del contrato incluido el IVA.

El fallo es dado a conocer por el **I.F.F. Juan Pablo Suarez Martínez,** Oficial Mayor del H. Ayuntamiento de Tecomán, Colima y presidente del Comité Municipal de Compras.

Al no haber otro punto que tratar, se dio por terminado el acto en el que se dio a conocer el fallo de la licitación, levantándose por constancia la presente acta, siendo las 12:15 horas del día de su inicio, anexándose dictamen, firmando la presente acta al margen, al calce y como constancia de haber recibido copia para los efectos legales, administrativos y de notificación a que haya lugar, los que en ella intervinieron, quisieron y supieron hacerlo.

I.F.F. Juan Pablo Suarez Martinez
Oficial Mayor y Presidente del Comité Municipal de Compras

C.P. Víctor Hugo Romero Ochoa
Suplente del Contralor Municipal

OFICIALÍA MAYOR

GOBIERNO MUNICIPAL
TECOMÁN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
Número OM-03/2026
Acta de Fallo

Lic. Marcela Corona Verduzco
Directora de Recursos Materiales y
Secretaria del comité de compras.

Lic. Cintia Alejandra Tejeda Ramírez
Directora de Control Patrimonial y asesora
técnica de esta licitación.

Lic. Yatziri Yunuen Martinez Torres
Encargada de la Direccion de Recursos Humanos
y asesora técnica de esta licitación.

Esta hoja de firmas pertenece al acta de fallo de la licitación pública nacional presencial OM-003/2026, de fecha 28 de enero de 2026, firmando a los que en ella intervinieron.